



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 19 ABR 2010

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 149/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propone a este Consejo Superior acepte la donación efectuada por el Mg. Luis E. SALAS, consistente en material bibliográfico y el soporte digital de un documento que forma parte del Informe Final de un Proyecto de Investigación.

Que corresponde a este Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones (Art. 71°, inc. 15°) del Estatuto de la Universidad).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Mg. Luis E. SALAS, según consta en Resolución CDFCE N° 149/09, consistente en:

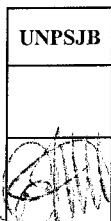
- Dos (2) ejemplares y un soporte digital del documento "*La descentralización de los sectores de salud y vivienda del Chubut en la década del '90 y los sistemas de control*", que forma parte del Informe Final del Proyecto de Investigación PAE 22576/5 del Mg. Luis. E. SALAS.
- Tres (3) ejemplares del libro "*Estado y Políticas Públicas: El Estado después de los '90*", coordinado por Gustavo BLUTMAN.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

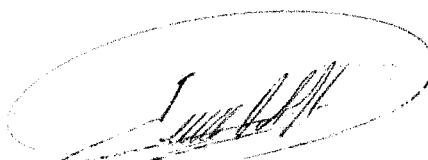
ARTÍCULO 3°.- Cursar nota de especial agradecimiento al donante.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 040/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE